

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 266 Miércoles 6 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 55890

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41601** *MADRID* 

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento concursal registrado como con el número de identificación general NIG 2807910005203, por auto de fecha 24/09/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores a la cooperativa Extrabajadores de Agfa, Sociedad Cooperativa Madrileña, con domicilio social en calle Príncipe de la Paz, 14, Aranjuez, con NIF F83388082, al deudor 384/2013, con domicilio en.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que ha sido nombrada doña Elena López Sánchez como Administrador concursal de este concurso.
- 4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: C/ Marqués de la Ensenada, 14, ofic. 17, 28004 Madrid.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones:

agfacooperativa@webconcurso.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de octubre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130059231-1